



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0655/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Orden de compra N° 3447-251-AG22; Memorando N° 146/2022, de fecha 17 de Febrero del 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita modificar Orden de compra N° 3447-251-AG22, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** los acápite que se indican en negrilla, en la Orden de Compra N° 3447-251-AG22, según se pase a exponer;

Donde Dice:

Fuente de Financiamiento: 215.31.02.001.028; 215.31.02.001.036

Observaciones: La MAHO, requiere la adquisición de tóner para impresora secoplac, con cargo al gasto administrativo de los proyectos "Construcción Red Agua Potable, Sector El Boro poniente" (Cta. N° 215.31.02.001.003 por \$554.651) y "Construcción Alcantarillado Boro Poniente" (Cta. N° 215.31.02.001.036 por \$94.777), según Memorándum N° 116/2022. CONTACTO DESPACHO. Nicol Cerda - 2583052. Correo Electrónico; ncerda@maho.cl

Debe Decir:

Fuente de Financiamiento: 215.31.02.001.038; 215.31.02.001.040; 215.31.02.001.033 y 215.31.02.001.036

Observaciones; La MAHO, requiere la adquisición de tóner para la impresora secoplac, con cargo al gasto administrativo de los proyectos "Construcción Red de Agua Potable Sector El Boro Poniente" (Cta. N° 215.31.02.001.033 por \$331.532), "Constructor Red Alcantarillado Boro Poniente" (Cta. N° 215.31.02.001.036 por \$107.042), "Construcción Nuevo Relleno Sanitario" (Cta. N° 215.31.02.001.038 por \$3.432), y "Actualización del Plan Regulador" (Cta. N° 215.31.02.001.040 por \$207.422) según Memorándum N° 116/2022. CONTACTO DESPACHO. Nicol Cerda - 2583052. Correo Electrónico; ncerda@maho.cl

2.- Manténgase el efecto la orden de compra N° 3447-251-AG22, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL